



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.680.-

QUILLON, Julio 08 de 2014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Julio de 2014 presentada por el concejal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.679 de fecha 08.07.2014, que autoriza la salida del Concejal Sr. Raúl Fuentealba Puentes;
3. Sentencia de proclamación de concejal, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, en la causa rol 3.283.2013, de fecha 27.06.2013;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que designa nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por los **días 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 de Julio de 2014**, al concejal **SEÑOR RAUL FUENTEALBA PUENTES**, en la ciudad de **PUCON**, quien asistirá a Capacitación Nacional.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO: JEEP
MARCA: KIA
MODELO: SORENTO
AÑO: 2005
COLOR: BLANCO
PLACA PATENTE: YP5584
RENDIMIENTO: 8 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER: 760 KM. APROX.
COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 65.000.-

3. El Concejal indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Julio del año en curso, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

/ovg.-
Distribución
- PERSONAL

- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL